



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1961 de 2018**

---

---

Carpeta Nº 2581 de 2017

Comisión de  
Educación y Cultura

---

---

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO**

Creación

Comisión designada por el Ministerio de Educación y Cultura  
para la elaboración de una nueva ley de patrimonio

**DELEGACIONES**

Comisión Directiva de la Asociación de Productores y Realizadores  
de Cine del Uruguay  
(ASOPROD)

Grupo de estudiantes y egresados de la carrera ingeniero tecnológico  
de la UTU ITS

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 14 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Enzo Malán.

Miembros: Señores Representantes Graciela Bianchi, Mario García, Susana Montaner, Sebastián Sabini y Nicolás Urrutia.

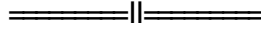
Invitados: Por la Comisión designada por el Ministerio de Educación y Cultura para la elaboración de una nueva ley de patrimonio, arquitectos Mariano Arana y Nery González y el doctor Enrique Machado.

Comisión Directiva de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay, señora Florencia Abbondanza y señores Javier Palleiro y Julián Goyoaga.

Estudiantes y egresados de la carrera ingeniero tecnológico de la UTU ITS señores Nicolás Fernández, Leonardo Pérez, Daniel Guimaraes y profesor Sergio Bernal.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

Prosecretaria: Señora Adriana Cardeillac.



**SEÑOR PRESIDENTE (Enzo Malán Castro).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de ingresar al orden del día, queremos solicitar el desarchivo de la Carpeta N° 1960/12, relativa a la denominación del Jardín de Infantes N° 116 "Diva Florio de Martinelli" de Dolores, Soriano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se ingresa al orden del día con la consideración del primer asunto: "Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural del Estado. Creación".

(Ingresan a sala integrantes de una comisión designada por el Ministerio de Educación y Cultura)

—La Comisión de Educación y Cultura tiene el gusto de recibir a la comisión designada por el Ministerio de Educación y Cultura para la elaboración de una propuesta, que después se transformó en este proyecto de ley de patrimonio. Dicha delegación se encuentra integrada por el arquitecto Mariano Arana, el doctor Enrique Machado y el arquitecto Nery González.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Es un gusto tenerlos acá.

Yo pedí -terminemos con eso de la tercera persona del plural- y después, por supuesto, fue votado por todos los integrantes de la Comisión que, en lo posible, vinieran quienes participaron desde el origen en el tema de los antecedentes de este proyecto de ley.

Obviamente, todos los integrantes de la Comisión la conocíamos como la comisión de los diez. Yo tuve la percepción -de cualquier manera, después, en la conversación quedó explícito; está en la versión taquigráfica, porque la señora subsecretaria, la magíster Edith Moraes, que presidía la comisión, lo ratificó- de que había diferencias entre lo que ustedes habían propuesto y el proyecto que nosotros tenemos a consideración.

Más allá de la confirmación de la magíster Edith Moraes, a mi personalmente me pareció que, por las personas de quienes provenía el trabajo previo -a gran parte de los cuales los conocemos-, este proyecto que tenemos a consideración enviado por el Poder Ejecutivo, que es esencialmente burocrático, no tenía el contenido que yo suponía que tendría, por lo que supuse que había diferencias.

Entonces, a mí, personalmente -mis compañeros hablarán por ellos- me interesaría saber cuál es su opinión sobre el proyecto que tenemos a consideración y si quedó algo por el camino de lo que ustedes propusieron. Si la respuesta es sí, me gustaría saber lo que es y si la esencia del concepto de patrimonio está amparada en este proyecto. Si bien creo que necesitamos una organización institucional, tiene que ser adecuada para lo que es el patrimonio. No estamos legislando sobre otra cosa; estamos legislando nada más ni nada menos que sobre el patrimonio del Estado.

Ese es el motivo que me movió a citarlos, con el apoyo del resto de la Comisión.

Muchas gracias.

**SEÑOR ARANA (Mariano).**- En nombre de las tres personas que estamos aquí, les quiero agradecer que nos hayan recibido para aclarar todo lo que sea conveniente.

Efectivamente, hubo diferencias entre la propuesta inicial y lo que viene ahora a consideración del Parlamento nacional.

Quiero explicitar que la señora Graciela Morales me sugirió que podía venir acompañado por algunas de las personas que participaron en la comisión originariamente designada por el Ministerio de Educación y Cultura, que fuimos más de diez. De manera que empecé a llamar a las personas que habían sido particularmente activas, con una fuerte continuidad, analizando cada artículo, durante unos ocho meses. Creo que esa fue la extensión del estudio.

Enseguida pensé en el doctor Enrique Machado y en el arquitecto Nery González, que felizmente, podían estar hoy aquí; no fue el caso de otras personas que también fueron muy activas, como por ejemplo la profesora de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Ana Frega, y el arquitecto Guillermo Rey. Lo mismo ocurrió con el profesor Caetano que, conjuntamente con quienes me acompañan, fue de los más consecuentes y de los que aportaron más al desarrollo de la propuesta, junto con la subsecretaria Edith Moraes, que estuvo permanentemente en la comisión. Así llegamos a elaborar la propuesta que ustedes posiblemente conozcan. Tanto la profesora Frega como Guillermo Rey están fuera del país.

En el caso de Gerardo Caetano, que quería haber estado aquí, me explicitó -quiero hacerlo extensivo a ustedes- que le resultaba imposible encontrarse presente a esta hora y este día, porque está siguiendo unos cursos universitarios y le resultaba imposible dejar estas últimas clases del año para estar con nosotros, como hubiera deseado.

De manera que, hechas estas puntualizaciones, quiero manifestarles que, efectivamente, ha habido diferencias, algunas de las cuales consideramos bastante importantes. Me refiero a la creación de un instituto que modificaba la estructura original de la comisión que establecía la ley original. A pesar de los años que han pasado desde su aprobación, hay que reconocer que fue una ley bastante significativa y que tiene méritos que era necesario complementar, porque, como posiblemente ya hayan conversado con la subsecretaria, la concepción de lo patrimonial ha cambiado muchísimo. En el ámbito internacional, particularmente por parte de la Unesco, se vio que había que ampliar los criterios para hacerlos menos restrictivos

Tanto la señora ministra, María Julia Muñoz, como la señora subsecretaria, Edith Moraes y el presidente de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, nuestro colega, el arquitecto Nelson Inda señalaron con mucha elocuencia -leí sus expresiones en las versiones taquigráficas- las variantes y las complejidades crecientes que por reclamos o por convencimientos de distintos organismos nacionales, de la propia Unesco y de distintas personalidades y organizaciones, que no necesariamente eran públicas, fueron colaborando para una concepción más enriquecedora y más amplia de lo que es patrimonio.

Difícilmente se le hubiera ocurrido al profesor Pivel Devoto, que tanto impulsó la ley original, que el candombe o el tango, compartido con Argentina, podían ser parte del patrimonio porque, en ese entonces, había otros criterios, y es lógico que esa concepción se vaya haciendo más compleja y amplia. Seguramente, se va a seguir modificando, porque sin la historicidad correspondiente a cada período, difícilmente, pueda existir la encarnadura suficiente como para defender aspectos sustantivos del patrimonio que las colectividades locales, nacionales o internacionales puedan entender que vale la pena preservar.

Yo fui menos consecuente en esa comisión, pero quienes me acompañan fueron factores fundamentales; por lo tanto, va a ser bueno escuchar lo que tienen para decir. El

doctor Enrique Machado brindó un asesoramiento permanente desde el punto de vista jurídico y, además, es un profesional de confianza del Ministerio. El arquitecto Nery González tiene una larga trayectoria avalada en multiplicidad de cursos y de publicaciones que acreditan su conocimiento de una manera muy firme.

**SEÑOR MACHADO (Enrique).**- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión la oportunidad de poder venir a exponer el punto de vista del grupo de trabajo, y al arquitecto Arana por los conceptos vertidos.

Nuestro aporte fue exclusivamente jurídico por razones de formación y porque, además, el resto de los integrantes del grupo tenían suficientes estudios y credenciales como aportar desde el punto de vista del patrimonio.

Desde el punto de vista jurídico, quiero señalar -me congratulo realmente de que el Parlamento nos dé la oportunidad de decirlo- que hay una diferencia de concepción muy profunda en la naturaleza jurídica que el grupo le quiso dar a lo que algún día tendrá que ser el sucesor de la actual Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Voy a reproducir algunas de las opiniones del doctor Caetano, que hoy no está, pero estoy seguro de que si estuviera aquí, diría lo mismo. En una de sus primeras puntualizaciones dijo: "Yo creo que el patrimonio es suficientemente importante como para que la entidad que lo dirija tenga control parlamentario". De allí surgió la propuesta de generar un servicio descentralizado. Yo he venido aquí invitado por el arquitecto Mariano Arana y por la Comisión como miembro de aquel grupo de trabajo, pero además, actualmente integro la Comisión del Patrimonio.

Desde que ingresé, en 2015, se está hablando internamente del proyecto de 2009, que fue producto de un trabajo de acumulación; estuvo publicado en la página web de la Comisión durante muchos años. La visión era que se quería más independencia, más autonomía. Se hablaba reiteradamente del instituto brasileño IPHAN. Para mí, el mayor grado de autonomía de gestión podía ser el proyectado en el grupo de trabajo, pero no fue recogido por el Poder Ejecutivo. A mi modo de ver, no podía ser un ente autárquico, como está definido desde 1937 por la organización institucional brasileña.

Creo que vale la pena dejar claro que hay una aspiración de generar un instituto con suficiente autonomía de gestión y autonomía financiera como para poder tratar un tema que atraviesa toda la historia y la cultura nacional. Me parece pertinente decir que nuestra propuesta era la de un instituto con mayor grado de autonomía y con un mecanismo de designación que de alguna manera reflejara lo establecido en la ley de 1971, que incluía representaciones institucionales. Hoy en día, las que se conservan son las del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Universidad de la República. Creo que sería interesante que la futura legislación tomara en cuenta esa historia y se volviera a la designación de los integrantes teniendo en cuenta el grado de relacionamiento con aquellos organismos que tienen que ver con el patrimonio. La propuesta del grupo era una integración de cinco miembros, consejos consultivos, etcétera, pero nos gustaría que se volviera a tener una representación institucional que reflejara las manifestaciones patrimoniales.

Hay similitudes, no coincidencias totales, en el tema del sistema nacional, que transversaliza al Estado e incluye hasta el Congreso de Intendentes. Si uno mira el derecho comparado -insisto, mi visión es exclusivamente jurídica-, podrá advertir que la intervención de las universidades y hasta del segundo y tercer nivel de gobierno hacen a la gestión del patrimonio.

Antes de ingresar a esta Comisión, el arquitecto Nery González me decía que hay cosas que también se hacen espontáneamente, y eso es verdad. Además de la Comisión

Nacional, hay comisiones departamentales de cultura con las cuales se está articulando. Se llega así hasta el tercer nivel de gobierno con articulaciones que no están escritas en ninguna ley pero que, por suerte, funcionan igual.

Voy a ceder la palabra al arquitecto Nery González que, como dijo el arquitecto Mariano Arana, tiene una larguísima trayectoria en materia de patrimonio, además de haber integrado y presidido muchas veces la Comisión del Patrimonio.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Nery).**- Es un honor para mí estar hoy aquí; les agradezco la invitación.

Obviamente, hablar de patrimonio es entrar en un territorio casi inexplorado, complejo. Si hiciéramos esta reunión en los años sesenta, no tendríamos ningún problema, pues habría un consenso amplio sobre lo que es el patrimonio. La Revolución Francesa se desarrolló a lo largo del siglo XIX en un contexto dominado por la constitución de las naciones y el impulso de la revolución industrial, y el patrimonio fue uno de los instrumentos más útiles para la conformación nacional. Aclaro que el patrimonio es un invento occidental. Las leyes francesas de 1888 y 1913 sobre el patrimonio fueron la base de todas las que surgieron en occidente.

Uno de los referentes en este tema, como decía el arquitecto Mariano Arana, fue Pivel Devoto, quien antes de que existiera una ley hizo visibles los referentes patrimoniales del país. Discutió, llegando a límites un poco rigurosos, si la casa de Oribe era o no era la casa de Oribe, lo que todavía no está resuelto. Él decía que si estaban la casa de Rivera y la casa de Lavalleja, tenía que estar la casa de Oribe. Esa visión, que era compartida en todo el mundo, empezó a cambiar fuertemente en los años sesenta y, de ahí en adelante, fue como un tsunami. Como bien decía Pierre Nora, uno de los referentes teóricos más fuertes respecto a este tema, en rigor, a partir de los años sesenta el patrimonio había sufrido una mutación, y la sigue sufriendo.

Esta posibilidad de conversar sobre el tema y elaborar una ley es notable. Además, tenemos que aprovechar el avance que han tenido otros países para convertir la ley en un instrumento realmente adecuado. Inclusive, en esas derivaciones complejas, hoy podemos consensuar respecto a qué es el patrimonio y para qué sirve. Creo que uno de los consensos constituidos es que resulta una de las herramientas más ricas que tenemos para crear un sentimiento de identidad, para ser parte de un conjunto global, ser parte del mundo, pero desde aquí, desde la patria, más que desde la nación.

Entiendo que estamos viviendo un acontecimiento muy importante, y ojalá que de aquí pueda resultar un producto útil para los próximos treinta o cincuenta años que siguen respecto a esta cuestión.

La Comisión fue constituida a fines de noviembre de 2016. En esa oportunidad, hubo la mejor voluntad del aparato político y se integró con personas que tenían distintas visiones sobre el tema, no solo supuestos expertos especialistas, sino personas de cultura reconocida y puntos de vista múltiples. Eso estaba perfecto, pero tenía un único error: la decisión de que fuera integrada por diez miembros -bajo la influencia de la Revolución Francesa-, cuando podrían haber sido once o doce. Tampoco se incluyó a ninguna persona que incorporara la visión antropológica del patrimonio, que ha sido el centro de su concepción en los últimos veinte años. Quienes estuvimos ahí tratamos de superar esa situación y empezamos a trabajar rápidamente. El Acta N° 1 es del 3 de noviembre de 2016.

Un hecho importante es que el espíritu de la comisión fue trabajar con el mayor rigor y continuidad, cosa que hizo, y con una visión abierta, tratando de avanzar sobre los conceptos que nos permitirían formalizar el texto de la nueva ley y de incorporar a

personas de notoria competencia en el tema y a organizaciones que están en la práctica corriente.

Tanto fue así que la primera decisión que se tomó fue enviar una comunicación a más de ochenta instituciones y organismos vinculados con el patrimonio, notificando que la comisión se había constituido y que estaba abierta a las visiones que pudieran aportar.

En principio, yo estaba opuesto a esa posición; creía que era más conveniente postergar esa comunicación hasta que la comisión hubiera adelantado algunos aspectos, pero por unanimidad se resolvió enviar esa nota, dando plazo hasta el mes de marzo para recibir propuestas. De acuerdo con la idiosincrasia uruguaya -que si no lo justifica, lo explica-, en marzo recibimos una única respuesta. Lo digo, porque hay colectivos que ahora están preocupados por participar, cuando desde el principio tuvieron esa posibilidad. Hago notar que en esos dos primeros meses de trabajo, una de las sesiones más ricas de la comisión fue aquella en la que se invitó al doctor Jorge Silveira, uno de los referentes de una instancia anterior de análisis del tema patrimonial.

La necesidad de modificar la ley es de larguísima data. Cuando el arquitecto Mariano Arana asume la Presidencia de la comisión, el trabajo principal fue reconstruir todo lo que se había destruido de la ley aprobada en 1971, pero ya era evidente que había necesidad, no de hacer una nueva ley, pero sí de actualizar el texto vigente. Recién se llegó a formalizar por parte de la comisión en el año 2000, cuando se envía una comunicación al ministro de Educación y Cultura, estableciendo que el punto número uno de la agenda de la Comisión de Patrimonio era la elaboración de una nueva ley.

Los españoles, que venían de procesar cambios muy importantes en sus leyes sobre las riquezas autonómicas del patrimonio, hicieron un encuentro en Santa Cruz de la Sierra, al que la comisión envió algunos delegados -entre ellos, a Jorge Silveira- y se abrió una primera instancia. Después, la comisión se ocupó de otros temas y no pudo desarrollarse como hubiera sido necesario.

Otra instancia muy importante fue a fines del año 2009, con una sucesión de encuentros organizados por Icomos y la Comisión de Patrimonio en los que se avanzó mucho, con dos aportes principales. El primero fue el del doctor Quintela, en ese momento presidente de la Comisión de Patrimonio, quien, con buen tino, elaboró un texto -que después retomaría Machado-, aclarando, subrayado y con mayúscula, que era al solo efecto de tener una visión de conjunto, de modo que cuando se abordaran los distintos capítulos, alguien que tuviera la experiencia y la capacitación específica en el área legal marcará hacia dónde íbamos.

Hubo una instancia muy interesante en España, con el arqueólogo José López Mazz quien, en conocimiento de ese texto y aprovechando la presencia de gente muy competente en estos temas, hizo un análisis punto por punto de la propuesta de Quintela, y elaboró un documento.

Todos esos documentos de 2009, todo lo que había pasado en el Uruguay sobre patrimonio, todo lo que pudimos recoger del exterior, fue puesto a disposición de los miembros de la comisión entre los meses de noviembre y diciembre. Es decir que se empezó bien.

En enero hubo receso y en febrero se empezó a trabajar fuertemente. La Comisión había resuelto formar un subgrupo con personas que dominaran la técnica jurídica y los procesos en el Parlamento y trasladaran a un formato de anteproyecto las conclusiones a las que se iba llegando. Ahí hubo un cierto nerviosismo, porque cada uno de los temas que tocábamos generaba distintas posiciones; teníamos un sentimiento de que no

estábamos avanzando tan rápido como era necesario, ya que estábamos comprometidos, como dice el Acta N° 1, a entregar una propuesta en el mes de julio.

En el mes de abril se llegó al mejor nivel de trabajo de la comisión. El 4 de abril Machado presenta una cuarta reformulación de la propuesta y se abre una instancia muy particular. La Comisión de Patrimonio organiza en Durazno un encuentro nacional de comisiones de cultura y de patrimonio de todo el país. Fue lindísimo estar ahí; se avanzó mucho. Como miembro de este grupo de trabajo, llevé un detalle de los puntos en los cuales se había avanzado y aproveché para abrir el tema al aporte de quienes estaban allí trabajando. Esto fue los días 26 y 27 de abril.

Ese informe fue puesto en conocimiento de la comisión y se empezó a trabajar, ahora sí, con la urgencia de que nos quedaban dos meses, mayo y junio, y todavía teníamos temas pendientes. Por ejemplo, el marco jurídico de constitución de la comisión generó un intenso trabajo del subgrupo con consultas a juristas y surgieron varios informes.

Finalmente, se llegó a una base de acuerdo que dejó algunas cosas por el camino por necesidades circunstanciales, algunas muy importantes. Ya no hubo apertura hacia aportes del exterior. La comisión trabajó intensamente los últimos dos meses, llegando a tener dos sesiones semanales, para tratar de lograr un texto de consenso, al que finalmente se llegó. El documento final se elaboró el 7 de setiembre y tuvo una instancia muy importante en la que participaron Mariano Arana, Enrique Machado, William Rey y Ana Fraga. Hasta ese momento, había algunos puntos de disidencia.

Ese trabajo final fue muy importante, porque logró un zurcido eficiente de las cosas que hubieran necesitado un mayor tiempo para decantar en una propuesta de consenso. Es un excelente texto.

Yo, que había participado activamente en todo, el 14 de agosto me enfermé y no pude participar en las últimas reuniones, pero aprecié la calidad del texto final, sin perjuicio de plantear observaciones puntuales menores. Fue un aporte importante, sobre todo -me parece el mérito mayor del documento-, en cuanto al enfoque del tema patrimonial abierto, dejando de lado esa visión confusa, inclusive, impulsada por la Unesco, entre materialidad e inmaterialidad. Lo que hay es patrimonio cultural. La forma de ser y de hacer de una comunidad se manifiesta en distintos aspectos; en algunos, la materialidad domina, pero nunca excluye a la inmaterialidad.

Tenemos al Palacio, que es un hecho material concreto, que se puede medir, pero su condición de patrimonio no está dada solo por su condición material; expresa muchísimo más, desde lo que fue el planteo original en el año 2003- 2004: todas las cosas que han pasado a lo largo de la historia. Es la materialidad más las historias y los relatos. No hay patrimonio sin relato. Uno de los aportes principales del documento final es ese que hace la comisión. Quiero aprovechar para resaltar algo que todos compartimos: la calidad de persona de la subsecretaria, que articuló el trabajo de la comisión y siempre lo acompañó con la mayor apertura.

En la primera comunicación con el Ministerio, la ministra puso en conocimiento de la Comisión que había algunos aspectos con los cuales el Poder Ejecutivo no haría acuerdo, algo totalmente razonable. La comisión es un grupo de trabajo asesor y el Poder Ejecutivo tiene todo el derecho del mundo de plantear su visión, sobre todo instrumental, del tema patrimonial.

En la primera página del documento final aparece una referencia elogiosa al trabajo de la Comisión, pero al avanzar, la cosa cambia. Como reacción inmediata, envié una nota a Edith Moraes, el mismo día en que recibí el informe. Dice así:



"Estimada Sra. Subsecretaria, acuso recibo y agradezco el envío del proyecto de ley por el cual se establece 'un sistema nacional de protección y promoción del Patrimonio Cultural del Estado' (debió decir, de la Nación) que el Poder Ejecutivo pusiera a consideración del Parlamento, según Repartido N° 842/917. Agradezco en particular la valoración que en ese documento se hace del trabajo del grupo que tuve el honor de integrar.

Al respecto, ya ha quedado formal constancia de mis observaciones puntuales al texto aprobado en esa instancia, sin perjuicio de apreciar muy positivamente diversos aportes contenidos en la propuesta, tanto a nivel de enfoque general de la problemática patrimonial, como de instrumentos concretos de gestión.

Entre los puntos observados, dos merecerían a mi criterio una especial atención: uno, el no haber dado cobertura legal suficiente al financiamiento del futuro Instituto del Patrimonio Cultural de la Nación (según art. 7°), desestimando las opciones que en su momento el grupo de trabajo había avalado; otro," -esto fue a título personal; no es compartido por el resto de los compañeros- "el mantener sin cambio el Art. 21 (Expropiaciones) que tal como está redactado es claramente inconstitucional (sirva como referencia lo actuado en Cámaras con relación al Art. 15 de la pasada Rendición de Cuentas). Hago votos para que en la instancia parlamentaria que ahora se abre puedan superarse esas limitaciones y confío en que todos los actores involucrados harán el mayor esfuerzo para llegar a una solución consensuada, mejorando la propuesta.

Todo lo anterior me generaba una expectativa positiva respecto al objetivo compartido de disponer de un marco legal e institucional adecuado a las condiciones y desafíos de estos tiempos, pero al leer la redacción final de los Arts. 4° y 5°, referidos a la creación e integración del Instituto del Patrimonio Cultural de la Nación, todo se complica, ya que el criterio que los justifica no tiene ningún punto de contacto con lo actuado por el grupo de trabajo, desde su creación hasta el documento elevado al MEC en setiembre pasado. Más bien, es todo lo contrario.

Reconozco que el Poder Ejecutivo tiene todo el derecho en pretender estructurar el nuevo Instituto (en rigor, el nuevo nombre de la vieja Comisión) en correspondencia con los criterios ya adelantados en los Arts. 511 de la Ley N° 18.719/2010 y 427 de la Ley N° 19.355/2015," -son las leyes por las cuales se designa al director como representante político en la Comisión- "pero son justamente esos criterios los que han estado en cuestión. Queda claro que no asumo ningún compromiso ante esos artículos y espero que sea el propio Poder Ejecutivo el que abra las puertas para su revisión.

Reitero mi reconocimiento por la tarea -siempre abierta y sensata- por usted realizada en la coordinación del grupo de trabajo. Fue muy grato para mí compartir esas jornadas".

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Voy a hablar a título personal. Este es un tema apasionante, pero no me siento con la suficiente capacidad como para hablar con propiedad.

La distinción entre Estado y nación ya la habían marcado los representantes de Arqua. Habrá que analizar si es una cuestión nominativa o de contenido.

Tenemos un proyecto sobre la mesa, blanco sobre negro, y, si se proponen modificaciones, tenemos que saber con exactitud cuáles son. La cuestión fundamental tiene que ver con la institucionalidad y si se crea una unidad ejecutora o un servicio descentralizado.

Me gustaría saber qué proponen para la designación del director.

La tercera cuestión que anoté es lo que acabo de mencionar, acerca de si debe ser Estado o nación.

Recibimos a una delegación de Arqua, cuyos integrantes hicieron, por lo menos, nueve precisiones. Ellos sugieren: "discutir si se quiere una ley de patrimonio histórico o cultural. El patrimonio cultural reconoce aspectos materiales, pero también simbólicos". Ustedes lo mencionaban.

Dicen: "La ley tendría que reconocer que el presente y el pasado de nuestro territorio están marcados por distintas identidades, es el reconocimiento de las culturas afro y del pasado indígena".

Más adelante, establecen: "La ley debería conceptualizar y definir, precisamente, lo que significa patrimonio arqueológico". Por eso digo que para mí escapa a la capacidad de elaboración que tenemos con respecto al proyecto.

Se propone la articulación con otras leyes, "como la ley de ordenamiento territorial, la de medio ambiente, la de evaluación de impacto ambiental y la de áreas protegidas".

Continúan: "La ley debe contemplar y subsanar cuestiones de conservación y de gestión que actualmente son deficientes (como por ejemplo, el espolio, el tráfico de bienes arqueológicos, la profesionalización de la tarea de la arqueología [...])".

Asimismo, dicen que la ley: "Debe definir categorías y niveles de protección de forma clara y precisa". Creo que el proyecto establece por lo menos dos. Quizás habría que incluir más.

En el punto 7, disponen: "Participación ciudadana, participación de los privados y cómo van a actuar frente al patrimonio".

En el punto 8, expresan: "Una ley que contribuya a la protección, al desarrollo y a la profesionalización [...]". Esto es más valorativo. En el punto 9, señalan que es necesaria una nueva institucionalidad para poder gestionar el patrimonio cultural.

Creo que los puntos 8 y 9 son más de valoración en cuanto a cómo se entiende el proyecto.

Con respecto al artículo 8º, que establece las cuestiones a proteger o cuáles son los posibles bienes de interés, nosotros tenemos un rezago bastante importante en cuanto a la conservación de archivos privados. Tenemos al Archivo General de la Nación, pero se ocupa únicamente de la cuestión pública. A mediano plazo, habría que pensar en una nueva ley general de archivos que involucre a los archivos privados. Aprovechando que se está generando esta institucionalidad, se podría incluir, además de los archivos fonográficos, fotográficos y cinematográficos, los archivos privados en general, de instituciones, de partidos políticos, de una murga, por ejemplo, o de una empresa que cierra. Ese acervo es la materia prima de los historiadores y también es parte del patrimonio de una nación.

No sería tan complicado agregar este ítem, aunque la gestión posterior sí podría serlo, porque creo que hoy el Archivo General de la Nación no está en condiciones de asumir esa tarea. Sin embargo, creo que en un futuro debería hacerlo.

Por otra parte, para nosotros, es importante escuchar sus comentarios sobre los cuestionamientos de Arqua.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Nery).**- Es claro que el grupo de trabajo no incluyó a representantes de ninguna asociación. Tampoco estuvo la Sociedad de Arquitectos. Los miembros de Arqua tuvieron todas las posibilidades de acercar sus propuestas cara a cara. Tanto el doctor Machado como yo -Machado durante un tiempo más extenso-,

fuimos miembros de la Comisión de Patrimonio. Buena parte de los miembros de Arqua forman parte del área de arqueología de la Comisión de Patrimonio. Además de la carta que se mandó en diciembre de 2016, en abril, en el encuentro de Durazno, nos encontramos todos -después les dejo una copia de lo que se planteó allí- y quedó abierto el diálogo.

Arqua tiene una necesidad institucional de presencia, y hace bien. Es algo parecido a lo que pasó con los arquitectos en los años veinte, que no desaprovechaban instancias para estar presentes. Aplaudo eso; está perfecto, pero hay que tener en cuenta que la institucionalidad en el área de patrimonio tiene tres instancias: la elaboración de una ley general, la reglamentación y la elaboración del reglamento interno de la comisión. Los proyectos que se manejaron en abril, mayo y junio tenían veinticinco o veintiséis páginas. Hubo necesidad de reducirlos para concentrarnos en los aspectos generales. Existía una opinión unánime en cuanto a que buena parte de los temas fueran definidos mediante la reglamentación, sobre la base de no retroceder con respecto a lo que establece la ley de patrimonio.

De modo que todas las observaciones que no son críticas, son absolutamente de recibo. Simplemente, con comprensión lectora adecuada, varias de ellas habría que borrarlas. En particular, definiendo el concepto general que incluye varios de los puntos que los compañeros de Arqua proponen. Reitero: el tema arqueológico es sumamente importante en el área del patrimonio. Fue contemplado en la Ley N° 14.040. Si ninguna duda, habría que desarrollarlo.

Hay que tener en cuenta que en la instancia de la reglamentación, el grupo de trabajo ya no existía. La nota de Edith Moraes del 29 de noviembre deja claro que con la entrega de este anteproyecto finalizó la tarea encomendada, procediéndose al cierre de dicho grupo de trabajo.

Reitero: los planteamientos de Arqua son totalmente de recibo. No hay ninguna diferencia en los planteos ni en el abordaje de un tema que, además, en la rutina de la comisión es de todos los días.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si tienen algún material para que podamos hacer un comparativo con el proyecto que tenemos a consideración, les agradeceríamos que nos lo hicieran llegar para analizar los artículos y ver qué habría que profundizar, cambiar o eliminar. Lo adjuntaríamos a lo que ya nos ha propuesto la asociación que nos ha visitado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Nery).-** En el proceso de trabajo está todo contemplado. Simplemente, hay una decisión de concentrarse en el proyecto de ley y dejar la precisión sobre esos temas para la reglamentación. La voluntad es unánime.

Tendrían que preguntar a los compañeros de Arqua qué no entienden de los aspectos generales, que están absolutamente claros en cuanto a la contemplación de todo el ámbito patrimonial.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Nosotros les solicitamos que si tienen cuestionamientos, nos hagan una propuesta alternativa. Si yo hago una valoración negativa o contraria, tengo que presentar una alternativa de redacción.

(Diálogos)

—Entiendo que puede haber cuestionamientos, pero en el fondo, se pueden subsanar con la reglamentación. Si Arqua tiene cuestionamientos a la redacción del proyecto, les vamos a solicitar una propuesta. Es más: quedaron en enviarla, pero aún no llegó. Nosotros tenemos intención de avanzar. Después, hay una decisión política en

cuanto a si será una unidad ejecutora o un servicio descentralizado. Eso lo discutiremos con el Poder Ejecutivo. Obviamente, hay diferentes posiciones.

Me parece importante que nos hagan llegar una propuesta, porque estamos hablando de cuestiones sumamente técnicas. Son áreas donde hay mucho estudio, mucha investigación, mucho conocimiento acumulado que nosotros no tenemos, por lo menos yo. No me siento con la capacidad técnica para resolver algunas de estas cuestiones; por eso es tan importante la opinión de ustedes en cuanto a si los cuestionamientos que recibe el proyecto son subsanables con la reglamentación.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Los antecedentes y el proyecto previo -que por lo que entiendo hubo; por lo menos, un documento del 7 de setiembre de 2017- no están en poder de la Comisión de Educación y Cultura. Ese proceso lo valoramos enormemente, porque más allá de que entiendo al arquitecto González en el sentido de que la omisión formalmente no existe más, lo que especialmente me interesa es la cabeza de los que integraron esa Comisión, o sea, las concepciones, las posiciones, la cultura de cada uno de sus miembros.

La creación de un organismo descentralizado tiene que ser a través de una ley. Supongo que a nadie se le ocurrirá que por reglamentación... Miren que yo he visto casos. He visto la creación de consejos desconcentrados por resoluciones del Consejo Directivo Central de la ANEP con el CDC de la Universidad. Así se formó el Consejo de Formación en Educación. Los que tenemos alguna formación jurídica nos queremos matar, pero está funcionando.

Si entendí bien -conozco a muchos de ustedes, en especial, al arquitecto Arana, con quien compartimos años en el Senado -yo como secretaria, por supuesto-, lo que ustedes quieren es crear una organización por ley, como debe ser, que le dé el máximo grado de autonomía, para que dentro de esa organización, que sería un servicio descentralizado, fluya después toda la academia, las iniciativas, y le dé un respaldo, inclusive, hasta con bastante tiempo por delante a las nuevas concepciones sobre patrimonio. Esto es tan dinámico como el proceso de aceleración histórica que obviamente se da en todos los ámbitos. Mientras esté el marco que preserve el mayor nivel de autonomía y de gestión financiera, estamos más tranquilos en cuanto a los intereses de todos los grupos que están interesados en patrimonio, ya sea asociaciones, personas o gobiernos. Es a eso a lo que ustedes le dan especial importancia.

En consecuencia, coincido en que a mí tampoco me gusta demasiado -también está de moda últimamente e incluso se establece en la ley- que se delegue en el Poder Ejecutivo la reglamentación. ¡Vaya! Es función del Poder Ejecutivo la reglamentación; no hay que ponerlo en la ley.

De cualquier manera, tiene que ser un proyecto bien acotado a los efectos de que el Poder Ejecutivo, a través de la reglamentación, no pase por encima de la ley, cosa que ha pasado y la Suprema Corte de Justicia -si alguien se toma el trabajo de ir al recurso de inconstitucionalidad lo podrá comprobar- lo termina declarando inconstitucional. En realidad, nosotros no queremos que pase eso. Yo fui alumna de Pivel Devoto; esas cosas que la vida nos regaló. Y sí, ha cambiado mucho el criterio, pero las cosas se van sumando; de lo contrario, no hubiéramos llegado a donde llegamos.

Finalmente, quiero compartir con ustedes un concepto que siempre que puedo reivindicó, y es la exquisitez de la persona de la señora subsecretaria, su sensibilidad y su capacidad de trabajo.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Tengo claro que la creación de un servicio descentralizado no se resuelve por reglamentación. Es más: creo que entes autónomos y

servicios descentralizados se crean por iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Si quisiéramos cambiarlo deberíamos pedir un proyecto nuevo. Cuando hablaba de la reglamentación, no me estaba refiriendo a ese punto.

**SEÑOR ARANA (Mariano).**- Escuché con la mayor atención y comprensión lo que están planteando. Si ustedes no conocen el texto que originalmente la comisión presentó, corresponde que se lo dejemos ya. Como información complementaria, tienen lo expuesto por parte del doctor que nos ha acompañado y también por el colega, que creo que ha sido suficientemente explícito. Cualquier duda que les surja nos vuelven a llamar, y en la medida en que podamos esclarecerla, estaremos encantados de hacerlo.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Nosotros no somos idóneos en la materia. Tengo formación jurídica, pero han sido de gran aporte las exposiciones aquí vertidas, y creo que lo va a ser más el documento originario que vamos a recibir.

Ha sido muy claro el doctor y también el arquitecto en cuanto a lo que debe ir en la reglamentación. La ley tiene que tener los conceptos generales, porque en la evolución del día a día nos encontramos con una ley acotada, que es lo que generalmente pasa. Ahí entramos a modificar y a ampliar.

Para mí fue una reunión muy enriquecedora. Yo les agradezco mucho la presencia. Si alguna duda nos queda, quizás los tengamos que molestar. Trataremos de que el proyecto salga de la mejor forma posible.

**SEÑOR MACHADO (Enrique).**- Tuve la oportunidad de participar de este trabajo. Estoy a la orden para lo que pueda aportar sobre la historia de recopilación de antecedentes, porque lo demás ya está en el documento que, según me acota la secretaria, obra en poder de la Comisión en formato electrónico.

Con el espíritu de ampliar los aportes, aspiro a que la Comisión considere la posibilidad de pedir una opinión a la Comisión de Patrimonio.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Nery).**- Es una lástima que la Comisión de Patrimonio no haya participado en el proceso de elaboración de la ley. Es algo curioso, pero real.

Voy a mencionar este párrafo que fue leído en Durazno en presencia de los delegados de la Arqua. Dice así: "En este contexto nada pudo ser más oportuno que esta convocatoria a la Comisión departamental y a todo el país, abriendo una necesaria instancia de participación ampliada, que seguramente enriquecerá el trabajo del grupo constituido en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, no sólo por el aporte que habrá de generarse en el congreso, sino también al potenciar la difusión de la tarea emprendida proveniente de personas, grupos e instituciones que se sienten involucradas en la defensa de aquellos elementos que en múltiples dimensiones, escalas y referencias concretas han ayudado a forjar una red de sentimientos de identidad y pertenencia, una identidad llena de matices y pertenencia a una trama intrincada de mojonos de memoria a manera de herencias unidas y proyectada hacia la construcción de un futuro mayor". Fue una arenga a la participación.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- A mí me llegó la noticia de que los representantes de la Universidad de la República renunciaron. Ni siquiera tengo la precisión; entendí que renunciaron a este grupo de trabajo o a la Comisión de Patrimonio.

Entonces, ya que están imbuidos de todo el tema, les pediría que me confirmaran si fue así y si está dentro de sus posibilidades respondernos cuál fue el motivo. No me refiero a la motivación, que es otra cosa, pero sí nos gustaría conocer el motivo argumentado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Nery).**- Expresamente, fueron motivos personales, pero seguí todo ese proceso, desde la Universidad y desde la Comisión de patrimonio.

La Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación está funcionando fuera de la ley. La ley de patrimonio estableció en el año 1971 una composición de trece miembros, en la cual no estaban los nombres de sus miembros, sino las organizaciones a las que representaban, con un grado de autonomía tal que al constituirse, la Comisión elegía presidente, secretario y demás autoridades.

Hay una anécdota de la primera reunión de la comisión en la que estaba el doctor Sanguinetti como ministro de Educación y Cultura y el profesor Pivel Devoto como director del Museo Histórico Nacional. Sanguinetti dijo: "Tenemos que elegir presidente". Pivel dijo: "El presidente es usted, doctor, es el ministro". Y Sanguinetti, en un momento de lucidez, dijo: "¿No estamos hablando de patrimonio? Es usted". Y ahí quedó Pivel Devoto. Había total autonomía de la comisión.

En el año 1998, después de un proceso casi delictivo que se dio en el Hipódromo de Maroñas, hubo un cambio total. En 1997 y en 1998 se ata la Comisión al Poder Ejecutivo. De los nueve miembros de la Comisión, ocho eran nombrados directamente por el Poder Ejecutivo o por el Ministerio de Educación y Cultura. Se suma el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que está dentro del aparato de gobierno y queda como único representante que no pertenece a él el de la Universidad de la República; era algo curioso.

Durante un tiempo, se siguió manteniendo un criterio abierto, pero la sujeción al Poder Ejecutivo se amplió con las leyes de presupuesto de 2010 y de 2015, que establecieron que el director de la comisión de patrimonio era un cargo político, cosa para mí absurda.

La profesora Frega estuvo durante diez años en la Comisión; conoce bien la interna. Hubo un cambio cuando Ana Frega se va; cambian los delegados de la Universidad de la República. Entre ellos, está la directora del Instituto de Historia, una persona de primer nivel, con una formación extraordinaria, creo que futura decana de la Facultad de Arquitectura, además, con una fuerte personalidad. Ahí hubo un tema de choque de personalidades y un hecho concreto: la ubicación de la estatua de una virgen en la rambla, que fue aprobada por la Comisión de Patrimonio, en rigor, por el director de dicha comisión y por el secretario, y la comisión no tomó parte. Eso generó, con toda razón, una fuerte reacción en el delegado de la comisión, poniendo sobre la mesa errores en su funcionamiento, dado que había centralizado en excesivo la función del director y del presidente, con el respaldo legal total, no haciendo nada ilegal y, además, siendo Ina una persona dedicada *full time* al trabajo, tomaba para sí excesivamente las funciones de la Comisión.

Se dio una situación muy difícil por primera vez en la historia de la comisión y algunos de sus integrantes abandonaron sus lugares. Fue cuando ingresé por segunda vez. Soy amigo de Ina. Me planteó que estaban en una situación compleja y me pidió que entrara. Yo entré para hacer dos cosas: para trabajar, por fin, en la elaboración de una nueva ley de patrimonio -cosa que, por suerte, se dio- y para terminar con esa brecha inadmisibles.

Entonces, el rector nombra a la profesora Ana Frega como delegada de la Universidad de la República para trabajar con dos delegados de la Comisión del Patrimonio -uno de ellos era yo- y elaborar un reglamento de funcionamiento que corrigiera los defectos asumidos por todos, entre ellos, por Ina.

Se trabajó durante cuarenta días. Ana Frega es una persona tremendamente puntillosa y detallista. Miraba línea por línea, todos los días; así, durante cuarenta días, hasta que se llegó a un documento que se aprobó por unanimidad en la comisión.

Ana Frega se fue de viaje y al volver, nota que los delegados no están. Hablamos con el rector y nos dijo que estaban muy contentos de cómo habían sido las cosas y que el documento era un avance, pero que todavía quedaban algunas cosas. Esas cosas eran la oposición de la delegación, fundamentalmente, de la Facultad de Arquitectura

Personalmente, digo que no hay ningún argumento para que la Universidad de la República no esté de vuelta. En estos tiempos, se estuvieron discutiendo temas muy importantes en los que el aporte de la Universidad hubiera sido decisivo. Eso hay que resolverlo sin echar culpas del pasado; no importa, pero lo mejor es que alguien actúe como mediador y esté de vuelta la Universidad, borrando todo esto y que vuelva a funcionar como lo marca la ley.

**SEÑOR MACHADO (Enrique).**- Yo no estaba. No me parecía que esto pudiera ser parte de esta intervención, porque estamos hablando de la ley de patrimonio, pero como miembro de la comisión, quiero decir lo siguiente.

La renuncia de los miembros de la Universidad de la República se dio por el incidente que relató el arquitecto González y lo que se intentó, a modo de mediación, como expresó, fue introducir algunas modificaciones al reglamento de funcionamiento que la comisión ya se había dado y que venía de la historia, pero creo que vale la pena aclararlo a texto expreso: no se hizo un reglamento a pedido de la Universidad; se hicieron algunos ajustes. Esos ajustes, como dijo el arquitecto González, fueron aceptados por la Universidad y estamos esperando que la Udelar designe nuevamente a sus delegados.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Comisión de Educación y Cultura agradece la presencia de los integrantes de la comisión designada por el Ministerio de Educación y Cultura.

(Se retiran de sala los integrantes de la comisión designada por el Ministerio de Educación y Cultura)

(Ingresa a sala la Comisión Directiva de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay)

—La Comisión de Educación y Cultura tiene el gusto de recibir a una delegación de la Comisión Directiva de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay integrada por su presidente, el señor Javier Palleiro; por la señora Florencia Abbondanza, y por el señor Julián Goyoaga. El tema de vuestra convocatoria es el Fondo de Fomento ICAU.

Entiendo que nos han enviado una nota, solicitándonos una entrevista que hoy concedemos.

Tienen la palabra.

**SEÑOR PALLEIRO (Javier).**- En realidad, desde julio, cuando solicitamos la entrevista, hasta ahora, cambiaron algunas cosas.

En aquel momento, estaba pendiente de resolución una solicitud que realizamos en cuanto a convertir a unidades indexadas el monto destinado a nuestra actividad, que hasta el momento figuraba en pesos y que, por lo tanto, se devaluaba cada año. Este tema se resolvió con la aprobación de la rendición de cuentas, si bien igual vamos a perder un par de años de devaluación.

Ya que ese es un tema saldado, queremos plantearles otros que han surgido últimamente o algún asunto histórico que ahora pudo reverdecer un poco.

La nuestra es una industria altamente especializada, en un promedio, un 20% más que otros rubros. Moviliza a cinco mil trabajadores directos, además de infinitos servicios asociados, y hoy hay aproximadamente cinco mil estudiantes en este sector. Esto es algo nuevo. En la época en la que yo empecé a trabajar, prácticamente, no existían.

En general, aproximadamente un 50% del presupuesto se destina a salarios, y hay decenas de industrias y servicios asociados. Asimismo, se trata de una industria exportadora no contaminante, que construye y exporta una imagen de país.

En lo financiero, algo que también hemos manejado con la gente de la industria es que por cada \$ 1 de subsidio se obtienen \$ 3 de financiación privada, del exterior o de fondos públicos, pero de países extranjeros. Según datos oficiales, la inversión anual pública es de US\$ 1.200.000 y US\$ 4.000.000 de inversión privada dedicados a la producción de cine.

Tenemos cinco herramientas: la ley de cine -que es de lo que veníamos hablando, del Fondo de Fomento- ; el FONA, que es municipal; Montevideo Socio Audiovisual, que también es municipal; Fondos de Incentivo Cultural, que es la exoneración de impuestos parciales a las empresas que aportan, y el IVA cero a las coproducciones, no a las producciones nacionales.

En números globales, para describir el estado del sector: de los US\$ 10.000.000 anuales que aporta el Estado, no solo para producción, US\$ 1.250.000 se destinan al fomento de la producción nacional, pero hay US\$ 5.000.000 para la exoneración fiscal de los exhibidores -todos estos datos también los pueden corroborar con el Instituto de Cine, porque fueron obtenidos de ahí- y US\$ 3.500.000 se destinan a servicios de producción y coproducción, el IVA cero, que también abarca la publicidad.

Quiere decir que de esos US\$ 10.000.000, solamente US\$ 1.500.000 son para producción nacional. De los US\$ 5.000.000 que se destinan a la exoneración fiscal para los exhibidores, un 95% tiene que ver con la exhibición de películas extranjeras en las salas de cine.

A mediano plazo, nos gustaría construir una política de Estado que entienda a la producción de obras audiovisuales como una acción estratégica para generar riqueza cultural y económica desde Uruguay. Es algo sobre lo que hay bastante consenso; el tema es cómo hacerlo.

Estructuralmente, lo que planteamos es que necesitamos generar recursos genuinos y estables para alimentar herramientas de fomento a la producción y exhibición de obras nacionales.

Para equilibrar esta balanza y revertir la ecuación, que está un poco corrida, pretendemos que una parte de estos US\$ 5.000.000 destinados a subsidiar la exhibición de la obra cinematográfica extranjera se dedique al fomento de la producción y exhibición de contenidos nacionales. Esto implica un rediseño de la política pública: no tenemos otra manera, por lo menos, conocida.

Hay tres puntos, que son los más críticos. No son para resolver de inmediato, porque me imagino que requieren de un trabajo muy profundo, pero lo que planteamos para poder financiar en parte este subsidio a la industria cinematográfica nacional es aplicar un canon a las plataformas de exhibición digital, como Netflix. Esto ya se ha hecho en muchos países; no sería ninguna innovación.



Además, hay dos sistemas que se utilizan para las plataformas digitales. Uno es la exigencia de transmitir determinada cantidad de contenidos nacionales, una medida que es más resistida por las plataformas, porque de algún modo, uno les edita el contenido. Hay países que igual lo han aplicado.

El otro sistema es cobrarles un canon. Para evitar la cuota, a veces, lo pagan encantados, y más en un país pequeño como Uruguay. Aparentemente, por lo que hablamos -no con la gente de Netflix, porque hay otras plataformas-, no sería un gran problema.

Otro punto es cobrar un canon a la importación de películas extranjeras a ser exhibidas en salas de cine. El cine no solo tiene exoneraciones, sino que, además, no paga un canon, y uno de los problemas que tenemos con la producción de las obras no es tanto la producción, que sí es un problema, sino la exhibición posterior. Es muy difícil competir, porque las grandes producciones de los estudios traen inversiones publicitarias que insumen el mismo costo que la producción. O sea que una película de Hollywood que gasta US\$ 100.000.000 invierte la misma cantidad en promoción. Eso es imposible para nosotros en Uruguay, aunque sí se maneja un monto muy importante.

Con respecto al pago de un canon a la exhibición de contenidos extranjeros en canales nacionales, existe la ley de servicios de comunicación, pero está aplicada a medias. No sé si están al tanto de eso. Hace poco, hubo una publicación que hacía referencia a ese tema. Si consideramos importante que exista una obra audiovisual nacional, sería fundamental aplicar estos cánones porque, de otra manera, la industria no se sostiene.

Además, hay que tener en cuenta que no sería solamente para financiar la producción de cine. Consideramos que sería importante la inclusión del lenguaje audiovisual como una disciplina esencial en la educación formal. Creo que es algo que va de a poco tomando mucho espacio en la educación de los niños. Yo tengo dos hijos y están totalmente captados por el lenguaje audiovisual. Entonces, es importante que estén educados en ese aspecto.

También, proponemos una mejora sustancial del Fondo de Fomento. La ley de cine, que establece un fondo de \$ 25.000.000 actualizados requiere una reforma sustancial, pues hay muchísimos más proyectos de los que puede subsidiar.

Otro aspecto a incluir es la profesionalización del ICAU. Como ustedes sabrán, este instituto hoy está muy mermado.

A su vez, planteamos IVA cero para las producciones nacionales más pequeñas, no solamente para las coproducciones. Este es un tema que data desde hace tiempo y, por lo que hablamos con el Poder Ejecutivo, requiere una ley. Hasta hoy, no se ha encontrado una solución en la legislación, aunque podría ser por decreto, y habría apoyo en el Poder Ejecutivo para que esto se concretara. Sugerimos la adaptación de los fondos de incentivo cultural al sistema audiovisual. Lo que pasa con los fondos de incentivo es que se terminan muy rápido, o sea, no están pensados para los montos que manejan la industria o el sector audiovisual y la exoneración es de 55% de lo que aporta el privado, dependiendo de qué tipo de proyectos sea. Es un aporte muy bajo para las empresas que pretendemos que se invierta US\$ 100.000 en una película. Ese porcentaje nos cuesta mucho y es casi imposible de aplicar. Se ha aplicado muy poco y cuando se ha hecho, ha sido en perjuicio de las otras ramas del arte, porque el fondo es común y enseguida se queda sin recursos. Por lo tanto, pretendemos un fondo independiente y con reglas específicas para el cine, para el sistema audiovisual.

Proyectamos la creación de una agencia de promoción del cine nacional. Esto tiene que ver con la competencia, con la gran promoción de la industria hollywoodense.

Asimismo, planteamos la creación de un sistema de exhibición y difusión de obras nacionales.

Por último, proponemos la creación de un sistema de conservación del patrimonio. Ya que anteriormente estuvieron tratando este tema, quiero decir que me parece criminal que no se conserve el patrimonio audiovisual en Uruguay. Hay casos de documentalistas que han querido obtener información, pero no la encuentran: ni siquiera está ni la TV Educativa de hace muchos años.

Por otra parte, quiero plantear un tema puntual, que estuvimos hablando con el Consejo de Derechos de Autor. Me refiero a que la ley actual no contempla la remuneración de los directores y guionistas audiovisuales. Cuando una película se exhibe en un cine, el único que cobra derechos de autor es el músico, que no es el principal autor. Los principales son el director y el guionista. Por lo tanto, necesitamos ampliar el derecho de remuneración de los autores de las obras audiovisuales previsto en el artículo 29 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1939, con la modificación introducida por el artículo 10 de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003.

En este sentido, hemos elaborado un borrador de proyecto de ley en el que estamos trabajando para ver cómo podemos modificarlo, que contiene una exposición de motivos, el trabajo realizado con derechos de autor y comparaciones con otros países. A esta altura, se cae de maduro que no estuvo contemplado en su momento, porque los derechos de directores y guionistas son algo bastante nuevo. Nuestra ley ya tiene siete años.

El texto propuesto dice lo siguiente: "Queda a salvo el derecho de los autores de las obras musicales o compositores, el director o realizador, el autor del argumento, el autor de la adaptación, el autor del guión y diálogos y el dibujante en caso de diseños animados, a recibir una remuneración de carácter inalienable e irrenunciable sobre la comunicación pública de la obra audiovisual, incluida la exhibición pública de películas cinematográficas, así como el arrendamiento y la venta de los soportes materiales. Los obligados al pago de este derecho serán los usuarios de las obras, "- los usuarios no son los que van al cine, sino los cines; esto está explicado en este texto, y lo hablamos con la abogada- "la administración del mismo se podrá realizar a través de sociedades de gestión colectiva," -algunas ya existen; se puede armar alguna nueva también- "y los aranceles a fijar deberán ser justos y equitativos de acuerdo a los criterios que fije la reglamentación. [...]".

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Antes que nada, quiero darles la bienvenida.

Ya hemos mantenido algunas reuniones con Asoprod por este tema.

Me gustaría saber cuál es la opinión del Consejo de Derechos de Autor sobre el texto que ustedes están presentando. Obviamente, deberíamos hacer un comparativo para saber cuál es concretamente la modificación del artículo 29. Nosotros tenemos intención de que esto sea un proyecto. Además, si hay acuerdo en la Comisión para presentarlos en conjunto, sería muy bueno. Habíamos intentado incluirlo en el acuerdo de la modificación de la ley de derechos de autor, que fue una historia muy larga, pero no hubo consenso. Sin embargo, creo que este camino es el mejor. Según lo que he hablado con Agadu y con la propia Dirección del Consejo, habría cierto consenso en este punto en particular referido a la situación de los directores y guionistas, que no está contemplada en la ley. Me gustaría saber también si se tuvo en cuenta el tema del realizador, que era una cuestión que se iba a consultar.

Reitero, me parece que el mejor camino es una modificación puntual y quirúrgica de la ley.

Nosotros estamos dispuestos a presentar el proyecto, y si contara con la firma de más legisladores, se lograría un acuerdo político y tendría un trámite más ágil.

**SEÑOR GOYOABA (Julián).**- De hecho, el texto que traemos es la devolución que nos hace el Consejo de Derechos de Autor después de varias reuniones que hemos mantenido desde hace aproximadamente seis meses.

Venimos planteando esta reivindicación desde 2011, 2012, cuando empezamos a trabajar en este tema, tratando de encontrar un camino para resolverlo. Hemos tenido un ida y vuelta con el Consejo y nos amplió la propuesta que teníamos, que era muy concreta. Simplemente, se incluyeron las otras figuras que aparecen en ese artículo, además de los músicos, para que tuvieran el derecho de cobrar una remuneración sobre la comunicación pública.

Por lo tanto, este es un texto acordado por el Consejo; supongo que será convocado a la Comisión a efectos de explicar su punto de vista.

**SEÑOR PALLEIRO (Javier).**- En cuanto a si el Consejo tenía intención de enviar el proyecto a través del Ministerio, allí nos dijeron que la mejor manera era hacerlo desde el Poder Legislativo. Desconozco las razones y por eso estamos aquí.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Quiero ser honesta con ustedes. Yo estoy tomando contacto con el tema recién ahora y no tenía la menor idea de que se iba a tratar en este momento. Creía que se iba a discutir un asunto que ya estaba encaminado. No obstante, me comprometo estudiarlo con responsabilidad y con técnicos para que me asesoren. Considero que algunos reclamos son legítimos, pero en este momento no puedo aportar mucho porque no conozco a fondo el asunto.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Hay cosas que ustedes vienen reclamando que necesitan iniciativa del Poder Ejecutivo. Cualquier iniciativa que implica exoneración tributaria, la votamos encantadísimos, pero necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. Creo que ahora tenemos la limitación del 26 de octubre por el año electoral. De cualquier manera, mi sector no tiene ningún inconveniente en apoyar todo lo que sea estímulo a la actividad cultural.

Al igual que a la señora diputada Susana Montaner, me sorprendió el proyecto. Me parece justo, pero necesitamos por lo menos una semana para estudiarlo, pero no tendríamos ningún inconveniente en apoyarlo.

Quiero dejar constancia de que ni el Partido Nacional ni el Partido Colorado tuvieron nada que ver con el fracaso del intento de hacer una nueva ley de derechos de autor. Eso se frustró; cada uno sabrá por qué. En estos más de dos años que estuvimos tratando de hacer una nueva ley de derechos de autor comprobé que uno mueve una pieza y se cae la estantería, dicho de una manera poco académica.

También hay que tener en cuenta que la opinión del Consejo de Derechos de Autor no es representativa del amplio espectro de autores, artistas, cámaras empresariales, etcétera.

Vamos a tener que hacer algún esfuerzo para no generar luego inconvenientes, que más vale resolver antes. Lo que ustedes están reivindicando es clarísimo, pero la experiencia que tenemos nos indica que debemos tener cuidado. Por ejemplo, se cambiaron autoridades en equis institución y quedó todo frustrado. Queremos tener la

seguridad de que no vamos a provocar un problema cuando estamos buscando una solución.

Antes no tenía idea de lo complejo que era el tema de los autores, compositores, etcétera, pero ahora estoy aprendiendo mucho. Si ustedes nos ayudan, vamos a encontrar una solución.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Deseo aclarar un par de cosas.

En primer lugar, quiero señalar que cada vez que Asoprod ha venido a la Comisión ha planteado el tema del artículo 29.

En segundo término, quiero decir que yo tampoco sabía que iban hacer este planteo. Lo digo porque tal vez se pueda pensar que esto estaba coordinado, y no es así. Recién tomo conocimiento de la exposición de motivos, porque el articulado ya me había sido enviado por la directora del Consejo.

**SEÑOR PALLEIRO (Javier).**- Adhiero a lo que decía el señor diputado Sebastián Sabini, en cuanto a que es una reivindicación vieja y a que no fue programado. Nosotros no sabíamos por qué se nos invitaba. Pensamos que como habíamos estado en el Consejo de Derechos de Autor, nos llamaban por este tema puntualmente y, por eso, lo agregamos a la carpeta.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Me gustaría saber si el proyecto, con la exposición de motivos y el articulado, se había presentado antes.

**SEÑOR PALLEIRO (Javier).**- Ese texto, así como está escrito, debe tener una semana o diez días como máximo. Hasta ahora estábamos a la espera de qué pasaba con la gran ley y si esto entraba. Como no veíamos que estuviera saliendo, tomamos el tema de forma independiente.

**SEÑOR GOYODA (Julián).**- Quiero aclarar que había otro artículo un poquito más corto. Aquí se amplía y estamos de acuerdo con que sea sugerencia del Consejo de Derechos de Autor. Por eso, está este nuevo artículo.

**SEÑOR PALLEIRO (Javier).**- Quería saber cómo podemos ayudar, ya que se planteó que, además del Consejo de Derechos de Autor, hay otros actores involucrados, a efectos de acelerar el trámite de algo que a todos nos parece justo. Hemos tratado de ir a todos los escritorios que pudimos en relación a este proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Cada uno de los sectores y bancadas estudiarán la propuesta. Como ha sugerido el señor diputado Sebastián Sabini, trataremos de hacer una propuesta en conjunto, como Comisión de Educación y Cultura, para trasladar al plenario.

**SEÑOR PALLEIRO (Javier).**- La segunda pregunta refiere a la manera más ágil en que pueden resolverse los planteos tributarios. Hay uno muy concreto, que es el del IVA cero a las producciones nacionales. Quisiera saber qué método les parece mejor. Desde el Poder Ejecutivo nos dijeron que se resuelve por ley, que no se puede hacer por decreto.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Sí, pero necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. Todo lo que tenga que ver con el erario público, necesita iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Tienen que ir a hablar con ellos a fin de que lo elaboren y lo envíen al Parlamento. La primera etapa comienza por allí. La segunda, es aquí.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Es como dice la señora diputada Susana Montaner. Además, una modificación de ese tipo no sería considerada por esta Comisión, sino por la de Hacienda o, si viene en un proyecto de rendición de cuentas, por la de

Presupuestos integrada. Como modifica la ecuación tributaria y fiscal, tiene que proponerlo el Ministerio de Economía y Finanzas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión Directiva de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay, Asoprod)

(Ingresa a sala una delegación de estudiantes y egresados de la carrera ingeniería tecnológica de la UTU ITS)

—La Comisión de Educación y Cultura tiene mucho gusto en recibir a un grupo de estudiantes y egresados de la carrera de ingeniería tecnológica de la UTU ITS, integrado por los señores Nicolás Fernández, Leonardo Pérez y Daniel Guimaraes y por el profesor Sergio Bernal.

**SEÑOR GUIMARAES (Daniel)-** Somos integrantes del Centro de Estudiantes y representantes de la carrera de ingeniero tecnológico del Consejo de Educación Técnico Profesional UTU. Es una carrera terciaria de cuatro años de duración post bachillerato tecnológico o de cinco años de duración post bachillerato de secundaria.

Nos presentamos ante ustedes para solicitar vuestra ayuda, a fin de que la carrera de ingeniero tecnológico siga siendo reconocida por su título a nivel nacional y no tienda a desaparecer.

Uno de los puntos que venimos a plantear es la actualización y reformulación del plan de estudios de la carrera de ingeniero tecnológico. Se comenzó a trabajar con el programa de educación terciaria para una reformulación; ya tuvimos una reunión con ellos por este tema. El plan de estudios es de 1986, el año en que se creó la carrera. Por lo tanto, todos los programas curriculares son de ese año.

Buscamos actualizarlo, porque la tecnología ha avanzado mucho y hemos quedado un poco obsoletos en algunos temas. También queremos llevar la carrera a créditos para lograr la movilidad horizontal entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y la Udelar.

Les solicitamos que tracen los vínculos para que se dé prioridad a este reclamo, con el fin de que este plan sea ejecutado en el año 2020. Necesitamos que el Consejo de Educación Técnico Profesional, sus áreas respectivas y la Comisión Mixta ANEP- Udelar, con otros interlocutores, prioricen y agilicen esta reformulación.

Otro de los puntos que queremos plantear es la categoría de técnico instalador, que se otorga por parte de UTE a los estudiantes o egresados de la carrera.

Como antecedente, vale mencionar la versión taquigráfica N° 749 del año 2016 y las Carpetas N° 630, del año 2015, y N° 968, del año 2016, de esta Comisión. En esas sesiones expuso un grupo de docentes ingenieros tecnológicos, representantes del interior. Uno de ellos se encuentra presente hoy. En esa instancia, se solicitó la ayuda ante UTE para que se revea y readecue la categoría de técnico instalador asignado en el capítulo XXIV del Reglamento de Baja Tensión de UTE. Nuestra titulación reúne los requisitos para ser categoría B), pero es mantenida en categoría C), y las autoridades no se avienen a realizar una revisión.

Vale aclarar que hicimos la consulta a la Ursea, pero obtuvimos como respuesta que las categorías de instaladores eléctricos se manejan en la órbita de UTE y no son competencia de la Ursea. Al día de hoy, con el título de técnico en electrotecnia especializado en instalaciones industriales que se otorga aprobando el primer año de la carrera, se obtiene la categoría C), por lo cual los últimos tres años de la carrera no son

reconocidos por UTE. Sin embargo, nuestra carga horaria y contenidos curriculares en su totalidad son mayores que los de varias carreras que sí son reconocidas por UTE con la categoría B).

Todos sabemos que los estudiantes y egresados de la carrera de ingeniero tecnológico brindan mano de obra calificada en importantes empresas públicas y privadas en nuestro país, teniendo una inserción laboral del cien por ciento. Es decir que ningún estudiante de la carrera trabaja en algo que no sea de total aplicación de lo que estudia.

Tenemos una carga teórica y práctica amplia, pero en la parte práctica tenemos falencias, debido a que no hay reposición de equipos específicos en cada área de electrotecnia y de electrónica desde el año 1991. No se recibe material de gran porte para las prácticas educativas de los últimos años de la carrera. El que tenemos hoy es obsoleto, defectuoso y escaso en los laboratorios. Faltan materiales básicos para prácticas técnicas, por lo que hay que recurrir a los alumnos para invertir en ellos.

También se produce una demora en la entrega de los diplomas, que hoy ronda los dos años desde el día en que uno aprueba el curso.

Solicitamos revisar las atribuciones del cuerpo de inspectores, ya que no se han realizado cambios ni actualizaciones importantes a nivel tecnológico sobre las materias respecto a cómo va la industria.

En cuanto a la docencia, solicitamos dos referentes dentro de ITS, con al menos cinco horas cada uno en aquellas áreas específicas que no tienen una inspección local. Hoy existe libertad de cátedra en las materias, por lo que el profesor dicta lo que cree conveniente. Entonces, a fin de año, no todos los alumnos están en igualdad de condiciones en cuanto al conocimiento. Si existe un compromiso al cien por ciento de parte del profesor, el alumno aprende, pero si el profesor no se compromete en un cien por ciento en transmitir los conocimientos, el alumno no aprende y aprueba una materia sin tener el conocimiento mínimo para defender su título. ¿Qué buscamos? Que eso se revea. Nosotros queremos estudiar y aprender para que en el día de mañana, cuando debamos salir a defender nuestro título, tengamos los conocimientos necesarios.

Otro punto de vital importancia para la carrera, que se nos presentó hoy en la mañana, es el recorte de grupos que se implantará en el año 2019 para la carrera de ingeniero tecnológico, el segundo recorte desde el 2017. Ayer se presentó a los profesores un planillado de la dirección de planeamiento de la carrera, que cuenta para el año 2019 con cinco grupos menos que este año para los cursos de cuarto y quinto. Aún no nos ha llegado la información de sexto y séptimo año.

Algo parecido a este recorte ya se hizo el año pasado. En el turno de la mañana, existía un sexto año, que se eliminó. Quedó solo un sexto en el horario de la noche. Eso produjo una superpoblación. En materias de laboratorio, los profesores tenían sesenta alumnos dentro del salón de clase. Quienes son docentes, han trabajado en la docencia o fueron estudiantes saben que con sesenta personas en un laboratorio es imposible dar clase.

Nosotros buscamos estudiar, tener una educación de calidad. Cuando salgamos a trabajar en la industria, queremos poder defender nuestro título con el conocimiento. No queremos que se nos haga más fácil la carrera ni que nos otorguen beneficios. Queremos defender lo que aprendimos y que si mañana nos presentamos en la industria, podamos decir: "Soy ingeniero tecnológico y tengo con qué defender el título".

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Algunos de los integrantes de la delegación vinieron a hablar conmigo por mi condición de docente y les sugerí que pidieran esta entrevista.

Sus problemas tienen dos vertientes. En primer lugar, tienen un problema con UTE. Recuerdo perfectamente nuestro planteo. Sería bueno hablar este asunto con UTE. ¿Tiene que ver con la Comisión de Educación y Cultura? Yo entiendo que sí. Si es un tema de reconocimiento de categorías, podrán ir a la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero es un asunto muy puntual de reconocimiento de UTE de la formación, según las categorías B) y C).

La segunda vertiente es esencialmente educativa. Personalmente, habiendo escuchado los planteos en mi despacho y los que nos acaban de hacer -veremos si la Comisión me acompaña cuando lo proponga-, creo que el tema es esencialmente educativo y que habría que hablarlo con el Consejo de Educación Técnico Profesional.

¿Han planteado este tema en el Consejo de Educación Técnico Profesional con la formalidad con la que lo han venido a exponer aquí?

**SEÑOR PÉREZ (Leonardo).**- La mayoría de estos temas, menos el último que expuso el compañero, fue planteado en diferentes fechas. En algunos casos, todavía no obtuvimos una respuesta concreta que nos pueda ayudar.

La carrera está en el CTI. Cada vez sacan más grupos; hoy nos enteramos del próximo recorte de grupos. Quienes estamos cursando quinto año de noche, que vendría a ser segundo año de facultad, el año que viene tendremos que pasar para la mañana. Sacan el grupo de la noche y dejan solo uno en la mañana. Esto lo planteamos.

Comenzamos a trabajar en la reformulación, a solicitud nuestra, a fines de abril. El plan es del año 1986 y algunas materias están muy obsoletas. Queremos tener horizontalidad con la Facultad de Ingeniería para que aquellos chicos que quieran pasarse a la Facultad puedan hacerlo, reconociéndoseles algún crédito. No puede ser que terminados los cuatro años de educación terciaria, en Facultad de Ingeniería no se nos reconozca ni una materia.

Queremos mejorar el plan educativo y conseguir ese reconocimiento de la Comisión Mixta ANEP- Udelar. Lo hemos planteado, pero no son proactivos, y la parte de educación terciaria está dejada de lado. Empezamos a trabajar en la reformulación pero, como Centro de Estudiantes, no hemos tenido buena llegada. Hemos enviado mails a la presidencia del Codicén, y no acusa recibo por meses. Se lo puede considerar o no una falta de respeto, pero tenemos ochocientos alumnos detrás que preguntan por los años que están cursando, por los calendarios erróneos, por los exámenes, etcétera. Somos cinco personas referentes de un subgrupo de delegados de treinta personas. No vemos la contrapartida de la colaboración de central. Lo están intentando muy de a poco, pero no vemos una actitud proactiva.

Lo de la categoría es algo muy viejo que en su momento, cuando concurrieron los docentes a la Comisión -el ingeniero Sergio Bernal vino de Salto-, se comentó. Ya pasaron dos años y todavía no tenemos una respuesta. Podemos acercar toda la documentación que tenemos y los comparativos con las otras carreras. Creemos que estamos en igualdad de condiciones para tener la categoría B). Con la categoría B) se puede trabajar con más voltaje, con más tensión, lo que en el interior nos podría ayudar.

No sabemos si hay un lío con la UTEC o si hay otra cosa. No sabemos cómo va a terminar esto, más que nada, por los que empiezan la carrera el año que viene, porque se eliminan varios grupos.

Sabemos que está terminando el año y que hay cosas que solo se pueden hacer a principios del próximo, pero no queríamos dejar pasar la oportunidad de hacer estos planteos en la Comisión.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Les agradezco el planteo. Me deja muy contenta que quieran estudiar. Eso se aplaude en un país en el que todos queremos que la educación salga adelante. ¡Ni qué hablar!

Nos comprometemos -si así lo entiende la Comisión- a consultar al Consejo acerca de estos planteos que parecen muy correctos. La idea es que el año próximo se pueda subsanar. ¡Vaya si este tipo de temas son importantes en el interior! Lo tengo que reivindicar como legisladora del interior, porque tenemos mucha gente en la misma situación. Yo no conocía al detalle lo que acaban de explicar, y me deja más preocupada. Pensé que las cosas habían mejorado.

El compromiso a asumir es hablar con las autoridades. Trataremos de que la Comisión los convoque a los efectos de ayudarlos a acelerar los trámites, y de que esto se pueda resolver en beneficio, nada menos, de quienes quieren estudiar.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Creo que tuvimos una reunión con la Comisión de Legislación del Trabajo o de Industria, Energía y Minería por este tema.

Me parece que deberíamos convocar a las autoridades del Consejo y plantearles las dos cuestiones que expusieron que tienen que ver con el futuro de la carrera -sobre lo cual hay dudas legítimas- y con la firma. No sé si es correcto que sea UTE el que tenga que otorgarla. Quizás deberíamos hacer la consulta a las autoridades de UTE.

**SEÑOR BERNA (Sergio).**- Soy ingeniero tecnológico y docente de la UTU de Salto.

Les agradecemos mucho que nos reciban nuevamente, que les preocupe la situación de estos jóvenes que están incentivados por estudiar y salir adelante y que nos ayuden en el tema de las categorías.

El tema de las categorías refiere a la autorización de UTE para trabajar en determinadas áreas, que se dan claramente en los programas de la carrera. O sea que las competencias están dadas como buenas. En ese sentido, una reunión con UTE puede ser una buena idea. Sé que las Intendencias, a través de la Ley Nacional de Electricidad, son las que tienen que regular las instalaciones eléctricas, pero hicimos una consulta a la URSEA y nos dijeron que entre tanto las Intendencias no se hagan cargo -cosa que es difícil porque es todo un andamiaje- es la UTE la que debe regular las instalaciones eléctricas. El tema es con UTE.

Es muy importante que esto se resuelva porque incentiva a los jóvenes a estudiar estas carreras de nivel terciario, de nivel superior. Ese incentivo está bueno y ellos lo han tomado para sí. Mis felicitaciones para el Centro de Estudiantes del ITS. También vale la preocupación que ellos tienen por la continuidad y por cómo se desarrollan los cursos a nivel terciario. Nosotros no sabíamos, pero me acaban de comunicar que hay un recorte importante. Estaría bueno que podamos subsanar esas cosas. Hay materias que no se pueden desarrollar bien con muchos alumnos. Por ejemplo, en los laboratorios no podemos dar clases con cuarenta estudiantes, como ocurre en Salto.

Desde ya, agradecemos la colaboración que nos puedan brindar para hacer posible que los derechos al trabajo de todos los egresados se puedan respetar como se debe.

**SEÑOR PÉREZ (Leonardo).**- El tema de los materiales y equipamientos también es fundamental. Yo sé que hay varias embajadas y empresas interesadas en donar equipamiento. Ya pasaron veinticinco años. Estamos hablando de una universidad -antes



se llamaba UTU- totalmente tecnológica. Internamente se ha dicho que ha llegado material, pero para la compra de material chico -por lo menos en Montevideo, y en el interior, por lo que me han dicho, pasa lo mismo- nos piden a los docentes que hagamos colecta.

No hay equipamiento grande, como motores y equipos. El último equipamiento recibido data de 1991 y 1993, que es israelí o español; no ha venido más nada. Por eso tenemos miedo de que desaparezca la carrera y más que nada que desaparezca el título de ingeniero. Tengamos en cuenta que varias empresas privadas y muchas públicas reconocen a ese escalafón profesional.

¿Dónde quedaría ese título? ¿Qué pasaría con la gente que está en la mitad de la carrera?

Estamos en el CTI y precisamos la ayuda de ustedes. Por más que se metió en el medio a la UTEC, entendemos que esta es un carrera que tiene muchos años y la UTU tiene más de cien años.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entiendo que podemos hacer acuerdo y convocar al Consejo Técnico Profesional por este tema y por el de los bachilleratos agrarios que consideramos en la sesión anterior.

Vamos a enviar la versión taquigráfica de esta sesión y de la anterior al Consejo Técnico Profesional y a hacer la consulta escrita a UTE.

Nos mantendremos en contacto.

**SEÑOR PÉREZ (Leonardo).-** Nos gustaría solicitar una nueva audiencia para que nos comuniquen las respuestas que obtengan y para entablar un vínculo con ustedes. Queremos dar una respuesta a todos los alumnos, ya que somos sus voceros.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Seguiremos en contacto. Les agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de sala el grupo de estudiantes y egresados de la carrera ingeniero tecnológico de la UTU ITS)

—Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que fuimos al centro asociado de Puntas de Manga, Escuela N° 230. Allí el Consejo Técnico Superior tiene el ciclo básico.

Por otra parte, habíamos coordinado para visitar el Instituto Tecnológico Regional de Fray Bentos el próximo martes, pero por razones de agenda de los encargados, del director y del coordinador, no va a poder ser. Yo sugeriría dejar esta visita en suspenso. Quizás se dé en los primeros meses del próximo año, porque estamos llegando a fin de año y la Universidad no va a estar en su mayor apogeo.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Quiero hacer dos consideraciones.

Pensé que el proyecto sobre altas capacidades y superdotación estaba en el orden del día de hoy. No obstante, como he trabajado en él, voy a entregar un comparativo a la Comisión. Hice los cambios que sugirieron el Codicén y el Ministerio de Educación y Cultura. Yo le voy a dejar a cada uno de los integrantes de la Comisión un borrador con una propuesta de modificación para ver si la próxima sesión podemos tratar este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tenemos una delegación de expertos que ha pedido hacer aportes sobre este tema. La idea es incluirlos en la próxima sesión del 5 de diciembre. Prevemos que el 12 de diciembre vamos a estar en condiciones de votar el proyecto.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- Me parece bien. De todos modos dejamos esta propuesta con modificaciones.

El segundo tema que me preocupa -seguramente, a los miembros de la Comisión también- refiere a lo acontecido en una escuela del barrio del Buceo, donde padres han denunciado públicamente una situación de abuso que se ha producido con respecto a sus hijos. Lamentablemente, este hecho no es nuevo para la Comisión. Nosotros hemos recibido a delegaciones de padres por este tema.

Creo conveniente convocar a las autoridades de Primaria a efectos de conocer el seguimiento que se ha hecho en los casos anteriores y los protocolos que se han puesto en funcionamiento tanto con los chicos que han sido víctimas como con los victimarios, porque es un tema que ha tenido reincidencia. Lamentablemente, de este caso nos enteramos por la prensa. En las anteriores oportunidades nos enteramos porque los padres vinieron en forma personal. En aquella oportunidad, la Comisión actuó con el criterio que tenía que actuar, inclusive, declarando reservadas las actuaciones, y el tema no pasó más allá del ámbito de la Comisión y de los que nosotros entendemos que tienen que estar notificados de estas cosas, que son los directamente involucrados, ya sean las autoridades o los padres.

Considero que es importante que la Comisión, a dos años de las primeras denuncias que recibimos, tenga noticia de la actuación de las autoridades, porque es un tema reiterado, muy grave y sensible.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Con relación al punto anterior, quiero manifestar que está muy bueno el proyecto, pero tengo una sugerencia para hacer.

El artículo 3º refiere de la Administración Nacional de Educación Pública y a mí me parece que deberíamos incluir también a la educación privada, porque si no, quedaría acotado al ámbito público, y parecería que la educación privada no debería adoptar las medidas para incluir a los niños y niñas con superdotación.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- Está perfecto, pero al sistema de educación privada también lo rige la ANEP. ¿Cuál es el órgano rector de la educación privada? La Administración Nacional de Educación Pública. Habrá que cambiar la redacción e incorporar la educación privada. Lo que pasa es que después nos salimos del ámbito institucional, porque institucionalmente, ¿quién rige a la educación privada?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Quizás podamos incorporar la propuesta del señor diputado.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Sin duda que es el organismo rector. Según la ordenanza N° 14, para obtener la habilitación, los institutos privados de todos los niveles tienen que cumplir con las directivas de la ANEP. El problema es el cumplimiento, porque hay una escasez, una falta real de inspectores de instituciones privadas. Creo que hay uno en Secundaria y no sé si hay en Primaria. Más allá de que está regido por el instituto de la habilitación, me parece buena idea especificarlo, porque el instituto privado uno lo controla, si lo controla. Hay un departamento de inspectores de educación privada. Yo conozco la realidad de Secundaria, pero me temo que sea bastante similar. Entonces, se nos puede escapar mucho más fácil, no porque no existan las normas, sino porque no tenemos a los inspectores suficientes, sobre todo, en los últimos años, cuando otra vez asistimos al surgimiento de muchos colegios privados en Primaria. Es cíclico en Uruguay.

Así que apoyo la propuesta del señor diputado Sabini para que a nadie le quepa ninguna duda de que las instituciones privadas también están incluidas.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Con respecto al proyecto de la profesora Nilda Irazoqui, sobre el cual la semana pasada se recibió al grupo de mujeres, tengo entendido que la Comisión envió la consulta respecto al mismo liceo con el proyecto de Santoro.

Yo creo que antes de aprobarlo deberíamos tener la respuesta del Consejo de Educación Secundaria para que no nos pase lo ocurrido con otros proyectos. Tengamos en cuenta que estamos a un año de terminar la legislatura. Muchas veces, nos ha pasado que aprobamos aquí y después el Senado, hasta que no recibe la respuesta de Secundaria, no aprueba y queda archivado el proyecto.

Por estos motivos, voy a solicitar a la Comisión que se comunique con Secundaria para recibir la respuesta respecto a este proyecto.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- El proyecto sobre la designación con el nombre de Santoro lo había presentado el señor diputado Sebastián Andújar.

Ayer hablé con él y me dijo que, dado lo que yo le había planteado en el sentido de que sobre este proyecto teníamos todos los antecedentes y las firmas y del otro no, me dijo que no había ningún problema y que le parecía muy bien que lo aprobáramos. Es más: compartió el criterio de que es docente del centro.

Por eso, planteaba que si había voluntad política, lo votáramos, pero estoy de acuerdo con el señor diputado Sabini; no hay dificultades de otro tipo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠